



**SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000295**

**UNIDAD EJECUTORA :** 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

**NRO. IDENTIFICACION :** 001693

**Razón Social:**

**Dirección:**

**R.U.C.**

**Teléfono:**

**Fax:**

**Pedido: 000279**

**Concepto:** SERVICIO DE MOLDEADO DE ESCULTURAS SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	SERVICIO	SERVICIO DE MOLDEADO DE ESCULTURA		
			<b>TOTAL</b>	

**Condiciones de compra y/o servicio:**

Forma de pago:

Garantía:

Plazo de entrega en Nro Días / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
"DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"

Mg. Juan B. Casafranca Escobedo  
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Firma y Sello Del Proveedor



**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIA**

Señores

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Presente.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los Términos de Referencia y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el servicio de ....., cumpliendo con los requerimientos mínimos solicitados en el alcance del servicio de los Términos de Referencia.

Denominación o Razón Social:			Numero de RUC:	
Persona de contacto:		E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:	Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.				

Cusco, ..... de ..... del 2026.

.....

**Representante legal**

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N° ....., y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios, o directivos de la UNADQTC.

NO	SI
----	----

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI: .....



Huella digital  
(índice derecho)

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCIÓN EN EL ESTADO

Yo,

.....  
identificado con DNI N° ..... con dirección  
domiciliaria: ..... en el  
Distrito: ..... Provincia: ..... Departamento: .....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(NO) (SI) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (\*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).

(NO) (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre de la Institución por la que percibe remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa:	
Condición Laboral:	
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de ..... a los ..... días del mes de ..... del 20.....

.....  
Firma  
DNI



Huella

\*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.  
La información contenida en la presente declaración jurada será sujeta de control posterior a cargo de la ..... a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en  
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC: .....
- Entidad Bancaria: .....
- Número de Cuenta: .....
- Código CCI: .....
- Cuenta de Dedución N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mí representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda



**FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E  
INCOMPATIBILIDADES**

Yo,.....identificado/a con DNI N°  
....., declaro bajo juramento:

- a) Cumplir con las obligaciones consignadas en el artículo 3 de la Ley N° 31564 y artículo 16 de su Reglamento, esto es:
  - Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por ley expresa, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo laboral o contractual con la entidad pública se hubiera extinguido y mientras la información mantenga su carácter de secreta, reservada o confidencial.
  - No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.
- b) Abstenerme de intervenir en los casos que se configure el supuesto de impedimento señalado en el artículo 5 de la Ley N° 31564 y en los artículos 10 y 11 de su Reglamento.
- c) No hallarme incurso en ninguno de los impedimentos señalados en los numerales 11.3 y 11.4 del artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 31564.

Suscribo la presente declaración jurada manifestando que la información presentada se sujeta al principio de presunción de veracidad del numeral 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Si lo declarado no se ajusta a lo anteriormente mencionado, me sujeto a lo establecido en el artículo 438 del Código Penal y las demás responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan, conforme al marco legal vigente.

Cusco.....de.....de 20....

\_\_\_\_\_  
Firma  
N° DNI:



### TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

<b>Unidad Orgánica</b>	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
<b>Denominación de la Contratación</b>	SERVICIO DE MOLDEADO DE ESCULTURA
<b>Actividad Operativa</b>	DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICO CULTURALES
<b>Meta</b>	0044

#### 1. Finalidad Pública

La presente contratación busca garantizar el diseño, estructuración, modelado y acabado artístico de alegorías a gran escala para su exhibición cultural. Con ello se promueve la identidad cultural, el trabajo colaborativo y la difusión de las expresiones artísticas plásticas orientadas a la comunidad, en cumplimiento del Plan de Trabajo de la UNADQTC para el periodo 2026.

#### 2. Objetivo de la Contratación

Seleccionar y contratar a un proveedor que ejecute de manera integral el servicio de moldeado, ensamblaje, estructuración y presentación estética final de quince (15) alegorías monumentales, cumpliendo estrictamente con las dimensiones, especificaciones técnicas y requerimientos de resistencia de materiales exigidos.

#### 3. Alcances y descripción del servicio

El servicio sera a todo costo, lo que implica que el proveedor asumirá la totalidad de los costos directos e indirectos, suministro de materiales, mano de obra, herramientas, equipos, maquinarias y cualquier otro gasto necesario para el diseño, fabricación, traslado y exhibición de las quince (15) alegorías monumentales, según las maquetas seleccionadas para el Desfile de Alegorías 2026.

##### 3.1. Fases de Ejecución del Servicio

El proveedor deberá desarrollar el servicio contemplando, como mínimo, las siguientes etapas:

- Fase de Habilitación y Estructuración: Corte, habilitación y soldadura/ensamblaje del chasis metálico y de madera. Instalación del sistema de tracción (rodamientos).
- Fase de Volumetría y Modelado: Revestimiento de la estructura base utilizando carrizos, mallas y tecnopor para dar la forma anatómica o estructural exigida por cada diseño de cada alegoría.
- Fase de Empapelado y Sellado: Aplicación de capas de papel (azúcar, kraft, reciclado) con engrudo de alta adherencia y yeso para generar una superficie rígida, lisa y apta para recibir la pintura.
- Fase de Acabado Artístico (Policromía): Aplicación de bases, pintura, texturas, selladores y detalles artísticos finales según los bocetos o temática aprobada por el área usuaria.
- Fase de Transporte y Montaje Final: Traslado de las Alegorías desde el local de Versailles hasta la Plaza de Armas del Cusco, incluyendo el ensamblaje de partes móviles o desmontables.
- Fase de Transporte y almacenamiento: Traslado de las alegorías desde la Plaza de Armas hasta el local de Versailles, para almacenamiento correspondiente.

##### 3.2. Especificaciones Técnicas y Estructurales (Requisitos Obligatorios)

Las 15 alegorías deberán cumplir con los siguientes parámetros ineludibles:

- **A. Dimensiones Proporcionales:**  
Medidas Mínimas: 2.00 metros de ancho, 4.00 metros de largo y 6.00 metros de alto.  
Medida Máxima: Ningún elemento de la alegoría podrá superar los 10.00 metros de altura desde el nivel del piso. El proveedor debe garantizar que las dimensiones permitan el libre tránsito por las vías establecidas, sorteando cableados y semaforización.
- **B. Sistema de Base y Desplazamiento:**  
Toda la estructura deberá descansar sobre un chasis móvil que garantice estabilidad y facilidad de empuje.  
Se emplearán obligatoriamente llantas reforzadas para carretilla de 16" o, en su defecto, ruedas industriales de 8" con base móvil/giratoria.  
Cada punto de apoyo (rueda) debe contar con una capacidad de carga comprobada de hasta 150 kg.
- **C. Soporte y Eje Estructural:**  
El esqueleto interno principal de tracción y carga deberá estar construido con madera tornillo (o madera de características similares en densidad y dureza), garantizando una capacidad de soporte de carga estructural de 800 kg.

##### 3.3. Estándares de Calidad de Insumos y Materiales





El contratista proveerá insumos de primera calidad, garantizando la durabilidad temporal de la escultura. Entre los materiales básicos a utilizar, se consideran:

- Fibras y Amarres: Carrizo fresco o curado, sogas de maguey y yute para el tramado interno.
- Metales: Alambres (N° 8, N° 16, galvanizado, alambroñ), clavos y pernos de fijación, y electrodos (punta azul) para las soldaduras de las estructuras auxiliares.
- Revestimiento: Planchas, bloques y cubos de tecnopor de alta densidad, espuma de vidrio y yeso cerámico.
- Papelería y Adhesivos: Papel azúcar, papel kraft, papel reciclado, cola sintética y harina de trigo industrial para engrudo.
- Pintura y Acabados: Pinturas acrílicas, satinadas y al agua con alta resistencia a la fricción y a condiciones climáticas leves, aplicadas mediante brochas, pinceles o compresión.

### 3.4. Equipamiento, Herramientas y Logística a cargo del Contratista

Para la correcta ejecución del servicio, el contratista debe aportar a su propio costo:

- Maquinaria Pesada/Ligera: Máquinas de soldar, máquinas compresoras de aire para el pintado, amoladoras y cortadoras. El mantenimiento y operatividad de estos equipos son responsabilidad exclusiva del contratista.
- Trabajo en Altura: Alquiler, instalación y certificación de andamios metálicos (mínimo 3 cuerpos) para garantizar el trabajo seguro durante el modelado de las partes altas (hasta 10 metros).
- Herramientas Manuales: Todo el utillaje necesario, incluyendo alicates, tenazas, martillos, serruchos de costilla, sisayas, discos de corte, lijas, cintas métricas, pistolas de silicona y extensiones eléctricas, etc.

### 3.5. Obligaciones y Responsabilidades Adicionales del Contratista

- Garantía Estructural: El contratista es responsable por la estabilidad de las alegorías. En caso de desprendimientos, roturas o fallas en el sistema de ruedas durante el recorrido o exhibición, deberá realizar las reparaciones inmediatas (in situ) sin costo adicional.
- Lugar de Ejecución: El servicio de moldeado se realizará en las la sedes de Versalles II y Versalles III (Urb. Versalles lote N° 24 - San Jerónimo) asumiendo el riesgo de pérdida, robo o daño de los materiales hasta la entrega de las alegorías.
- Acondicionamiento y Limpieza: Una vez ensambladas las alegorías en el lugar del desfile, el contratista deberá realizar el recojo de escombros, mermas de tecnopor, maderas y dejar el área completamente limpia.

## 4. Requisitos mínimos del proveedor

Persona natural o jurídica con RUC objeto de la contratación (adjuntar FICHA RUC).

De superar el monto de una UIT deberá de contar con RNP vigente (adjuntar ficha RNP).

No tener impedimentos para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Contar con CCI activo.

## 5. Garantías

El contratista asume la responsabilidad total por la calidad, estabilidad y durabilidad del servicio prestado, debiendo garantizar que las quince (15) alegorías monumentales cumplan a cabalidad con los fines para los cuales fueron contratadas. Las garantías exigidas para el presente servicio se detallan en los siguientes numerales.

### 5.1. Garantía Estructural y Mecánica

El contratista garantiza que el chasis de madera, con capacidad de soporte de 800 kg, y la estructura metálica interna carecen de vicios ocultos, fallas de soldadura o debilidades de ensamblaje. Asimismo, se garantiza la total operatividad del sistema de rodamiento, asegurando que las llantas reforzadas de 16" o industriales de 8" y sus bases móviles soporten el peso íntegro de la estructura de hasta 150 kg por punto de apoyo. Este sistema deberá resistir el estrés del desplazamiento en la vía pública sin sufrir bloqueos, torceduras o desprendimientos. En este sentido, el proveedor asume la responsabilidad civil ante cualquier daño a terceros o a la propiedad pública o privada derivado de un eventual colapso estructural por deficiencias en el armado de las alegorías.

### 5.2. Garantía de Materiales y Acabados Artísticos

Todos los materiales empleados en la ejecución, incluyendo metales, maderas, carrizos, papeles, adhesivos y pinturas, están garantizados como insumos de primera calidad, nuevos y adecuados para el soporte de la escultura en exteriores. De igual forma, se garantiza que el modelado y revestimiento con engrudo, yeso, tecnopor y papel poseerán la rigidez y adherencia necesarias para





no sufrir agrietamientos severos, descamación de la pintura o pérdida de volumen durante la exhibición y el transporte logístico, soportando de manera óptima condiciones climáticas de intensidad leve como viento o lloviznas esporádicas.

### 5.3. Garantía de Asistencia, Reparación e Intervención Inmediata

El contratista se obliga a brindar soporte técnico de contingencia de manera inmediata y presencial durante las maniobras de montaje, traslado y el desarrollo del desfile o exhibición pública. En caso de producirse alguna falla mecánica, como la rotura de ruedas, así como el desprendimiento de piezas, fallas en la soldadura o daños estéticos durante el desarrollo de la actividad institucional, el contratista procederá con la reparación inmediata in situ, aportando sus propias herramientas y materiales, sin irrogar costo adicional alguno a la Institución.

### 5.4. Vigencia de la Garantía

La garantía integral de las alegorías tendrá una vigencia mínima de 05 días calendario, contabilizados a partir de la emisión de la conformidad del servicio por parte del área usuaria. Esta vigencia debe cubrir obligatoriamente los días programados para el traslado de las alegorías y el tiempo estipulado para la exhibición estática y posterior desmontaje de las alegorías. Si durante este periodo se detectan fallas imputables a la fabricación, materiales o ensamblaje, el contratista está obligado a subsanarlas en un plazo no mayor a 12 horas de haber sido notificado formalmente.

## 6. Lugar y Plazo de Ejecución

**Lugar:** Urb. Versailles lote N° 24 - San Jerónimo (UNADQTC)

**Plazo:** Hasta los 10 días calendario, contabilizados después de notificada la orden de servicio.

**Fecha de Desfile de Alegorías:** 20 de junio de 2026.

## 7. Conformidad

La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, dará la conformidad del servicio, previo informe del docente responsable de cada alegoría, según entregable el cual deberá ser presentado mediante una (01) carta con el informe detallado del cumplimiento del servicio, de corresponder se debe adjuntar medios de verificación, el mismo que será presentado una vez que se tenga las conformidades y/o informes individuales de los docentes responsables de cada una de las alegorías, dicho plazo no deberá exceder los 5 días hábiles, concluido el desfile de alegorías, trámite que debe realizar por mesa de partes de la UNADQTC.

## 8. Forma y Condiciones de Pago

Único pago, después de la conformidad del área usuaria, *la Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.*

## 9. Confidencialidad

*El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la ESABAC-UNADQTC. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.*

## 10. Penalidades

### Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable; en cumplimiento al artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:





- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días:  $F = 0.40$ .  
 b) Para plazos mayores a sesenta días:  $F = 0.25$ .  
*Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren informes cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del informe que fuera materia de retraso.*

### 11. Otras Penalidades

*Adicionalmente a la penalidad por mora, la Entidad aplicará penalidades por el incumplimiento de las siguientes obligaciones. Estas penalidades se deducirán de los pagos a cuenta o del pago final:*

<b>Supuesto de Aplicación de Penalidad</b>	<b>Forma de Cálculo</b>	<b>Procedimiento</b>
Incumplimiento de limpieza: Si el contratista no realiza el recojo de escombros (tecnopor, maderas, etc.) y no deja el área completamente limpia tras la elaboración de alegorías.	0.5% del monto del contrato por cada día de incumplimiento.	Reporte del docente responsable con registro fotográfico.
Falta de medidas de seguridad: Si el personal del contratista realiza trabajos en altura sin el uso de andamios metálicos certificados (mínimo 3 cuerpos).	1% del monto del contrato por cada ocurrencia detectada.	Reporte del docente responsable en el lugar de ejecución (Versalles II y III).
Ausencia de soporte técnico in situ: Si el contratista no brinda soporte técnico presencial inmediato durante el desarrollo de las alegorías y durante el desfile para reparar fallas o desprendimientos.	2% del monto del contrato por cada evento sin asistencia.	Informe del docente responsable de la alegoría afectada.



### 12. Clausula Anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta probada e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver; lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación <sup>1</sup> y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato<sup>2</sup>. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco<sup>3</sup>. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar<sup>4</sup>.

### 13. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre



ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

#### 14. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple". Siendo el procedimiento que seguirá lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

#### 15. Gestión de riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

Mg. Yuri Samuel RUIZ TRUJILLO  
DIRECTOR (e) DE RESPONSABILIDAD  
SOCIAL UNIVERSITARIA

Firma del responsable de la Unidad Orgánica

<sup>1</sup> Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

<sup>2</sup> Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

<sup>3</sup> Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

<sup>4</sup> Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.